



RAD. No. 2007-00605

INFORME SECRETARIAL. Informo a usted, señora Juez, a su despacho solicitud de conversión con destino al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, de los depósitos judiciales descontados a la señora GINA PEÑA BUELVAS identificada con C.C. No. 22.639.209, dentro del proceso EJECUTIVO iniciado por el CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANDALUCÍA contra de LEON COLINA Y GINA PEÑA BUELVAS, radicado No. 08001400300720070060500.

Ahora bien, revisado el portal web del Banco Agrario se observan 40 depósitos judiciales descontados a la señora GINA PEÑA BUELVAS identificada con C.C. No. 22.639.209, por valor total de \$4.901.393, sin embargo, los mismos no se encuentran asociados a proceso alguno. Sírvase proveer.

Barranquilla, 06 de septiembre de 2022.

El secretario,

CRISTIAN CANTILLO TORRES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.-
Seis, (06) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).**

RAD. No.: 2007-00605

Visto el anterior informe secretarial, se observa solicitud de conversión con destino al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, de los depósitos judiciales descontados a la señora GINA PEÑA BUELVAS identificada con C.C. No. 22.639.209.

De acuerdo a informe secretarial que antecede en consulta del portal web del Banco Agrario se vislumbra la existencia de 40 depósitos judiciales a cargo de la señora GINA PEÑA BUELVAS identificada con C.C. No. 22.639.209, por valor total de \$4.901.393, descuentos realizados por a la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA** Nit 890.105.361-5.

Revisando el detalle de cada uno de los descuentos se observa que éstos no se encuentran asociados al proceso que aquí nos ocupa.

En consecuencia, este juzgado considera prudente que antes de realizar la conversión de los depósitos judiciales solicitada, debe indagarse a que procesos corresponden dichos depósitos, a fin de tener certeza que dicha conversión se realizara para el proceso correcto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se oficiará a la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA** a fin que nos informen a que proceso corresponden los



descuentos salariales realizados a la demandada GINA PEÑA BUELVAS identificada con C.C. No. 22.639.209.

RAD. No.: 2007-00605

Deberá así mismo informar en virtud de que oficio cumple la medida cautelar y el número de radicación y las partes que se señalan en dicho oficio.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Oficiese a la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA** Nit 890.105.361-5, a fin que informen a que proceso corresponden los descuentos salariales realizados a la demandada GINA PEÑA BUELVAS identificada con C.C. No. 22.639.209, y que han sido consignados en la cuenta de este juzgado, cuya relación se remite.

Deberá así mismo informar en virtud de que oficio cumple la medida cautelar y el número de radicación y las partes que se señalan en dicho oficio.

2.- Por secretaría líbrense el oficio respectivo. Remítase copia de este auto.

**CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f3db90c86455c350780e609d62163d80594c05d5864b7282e7614722dcdbed**

Documento generado en 06/09/2022 09:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>